



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

000401

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 239-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 01 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, y, que se rige por la Ley N° 2797 Ley Orgánica de Municipalidades, y que la autonomía que la Constitución Política de estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica

Que, la Directiva N° 002-CNP-P-2004-PCM, señala que los Institutos Viales Provinciales municipales son órganos de derecho público interno descentralizado de las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales de la Provincia, que goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Se encarga de la gestión vial de las caminos rurales de la provincial sobre la base y asesoría del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través del programa de vías rurales;

Que, en consecuencia, es necesario que se emita el acto resolutorio que aprueba la designación del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Vilcas Huamán, a efecto de que, en adelante, ejecute y cumpla las funciones que establece el Estado y las decisiones del concejo directivo;

Que, es política del Alcalde conducir al personal de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, teniendo la competencia de designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentemente y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 013-2024/MPVH-A, de fecha 15 de enero de 2024, en la que se designa al Ing. JOEL GALVEZ CANDIA, con DNI N° 28304364, como Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP de Vilcas Huamán.



Gestión del
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashauman>
muniprovincialvilcashauman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000400

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Sr. JOHN ROEL PARES POMAHUACRE con DNI N° 46305384, en el cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL VILCAS HUAMÁN, a partir del 01 de agosto del 2024, debiendo desempeñar las funciones establecidas, así mismo informar bajo responsabilidad al Concejo Directivo del IVP, sobre las acciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Ing. Maximiliano P. Cordova Ruizpe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 933419932
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com